

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No.:	2024-015 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL No. CDTU-GADMFO-2024-001
OBJETO:	TERMINACIÓN DEL PROYECTO REAPERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NANTIP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
MONTO USD.:	USD 87,027.40 (OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA.
CONTRATISTA:	ING. EDWIN ANÍBAL ZAMBRANO ZAMBRANO RUC No. 1306916865001

En la ciudad de Francisco de Orellana, a los **diecisiete (17)** días del mes de **julio de 2024**, se suscribe la presente Acta de Recepción Provisional del proyecto: **“TERMINACIÓN DEL PROYECTO REAPERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NANTIP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 316, 317 y 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según se establece en el contrato Cláusula Décima Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. - ... según el numeral, 18.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL..., bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - INTERVINIENTES

Intervienen en la celebración y suscripción de la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, por la parte Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, representado en este acto por el Ing. Luis Fernando Arteaga Arteaga, Analista de Obras Eléctricas y el Ing. Freddy Wilson Vásquez Andrade, Jefe de Servicios de Alcantarillado; delegados para la Recepción Provisional de Obras designada por la Máxima autoridad, mediante Memorando No. GADMFO-SCCS-2024-2817, de fecha 08 de julio de 2024, en atención al Informe No. GADMFO-DAPA-FA-2024-011 de fecha 04 de julio de 2024 suscrito por el Ing. Fausto Alfonso Andy Chimbo en calidad de Administrador del Contrato, con la finalidad de efectuar la Recepción Provisional de la obra referida; asiste a la presente diligencia el Ing. Edwin Aníbal Zambrano Zambrano en su calidad de Contratista.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES

2.1.- CONTRATO DE OBRA

Mediante Contrato administrativo No. **2024-015**, de fecha **08 de abril de 2024**, signado como **CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL No. CDTU-GADMFO-2024-001**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana representado legalmente por la **Tinga. Shirma Consuelo Cortes Sanmiguel**, en su calidad de Alcaldesa; tanto más, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con el Nro. **RUC:**



1560000780001, y por otra parte el Ing. Edwin Aníbal Zambrano Zambrano con cédula de ciudadanía No. 1306916865; RUC No. 1306916865001; suscribieron el contrato para la obra denominada "TERMINACIÓN DEL PROYECTO REAPERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NANTIP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" por un monto de USD 87,027.40 (OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA y un plazo de SESENTA (60) días calendarios.

2.2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es ejecutar todos los trabajos de los rubros establecidos y entregar debidamente operativo, funcional y culminado el proyecto que corresponde a la "TERMINACIÓN DEL PROYECTO REAPERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NANTIP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", en sujeción a su oferta y los pliegos.

2.3.- FONDOS DEL PROYECTO

La entidad contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del proceso según lo establecido en el contrato Cláusula Séptima. - **FORMA DE PAGO.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana pagará al proveedor conforme el Compromiso Presupuestaria No. 112-2024, de fecha 20 de febrero del 2024 (firmado el 21 de marzo del 2024); Partidas Presupuestarias No. 7.5.01.01.060; denominada: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR NANTIP 2021.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, entrego al contratista el **50%** del valor del contrato con fecha 18 de abril de 2024. El valor restante de la obra, esto es el **50%**, se pagará contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato, de cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato (de ser el caso).

2.4.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato asciende a la cantidad de **USD 87,027.40 (OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el IVA

2.5.- PLAZO CONTRACTUAL

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **(60) SESENTA** días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

2.6.- AMPLIACIONES DE PLAZO

No se realizó ampliaciones de plazo del contrato.



2.7.- REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios unitarios establecidos en el contrato fueron reajustados utilizando la fórmula polinómica que consta en el documento contractual y de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 267 al 277 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1.- Según lo indicado en el contrato:

*"(...) Cláusula Vigésima Segunda. - **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** 22.01.- En atención a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 129-ALC-GADMFO-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, designa al **Ing. Fausto Alfonso Andy Chimbo, Analista de Producción de Agua-Plantas Urbanas y Rurales**, funcionaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. El Administrador del Contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. (...)"*

*"(...) Cláusula Vigésima Tercera. - **DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO:** 23.01.- En atención a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 129-ALC-GADMFO-2024, de fecha 18 de marzo del 2024, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, designa al **Ing. Segundo Delfín Cevallos Peralta, Coordinación de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado**, funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como **FISCALIZADOR DEL CONTRATO**, quien velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.. (...)"*

CUARTA. - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista recibe el monto de anticipo que corresponde al 50% del monto del proyecto correspondiente a **USD 43,513.70 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir IVA; por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana con fecha 18 de abril de 2024, lo que fue notificado mediante **Memorando No. GADMFO-DF-UT-2024-00605**, de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por el Lcdo. Darwin Enrique Pinza Astudillo, en calidad de Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

Por lo indicado mediante **Oficio No. GADMFO-DAPA-ADM-FA-2024-002** de fecha 18 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Fausto Alfonso Andy Chimbo - **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se procedió a notificar al Ing. Edwin Aníbal Zambrano Zambrano, **CONTRATISTA DE LA OBRA** con cédula de ciudadanía Nro. **1306916865**; RUC. **1306916865001** sobre la entrega del anticipo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.



En base a lo indicado se procedió a autorizar el inicio de obra con fecha 22 de abril de 2024 fecha en la que se suscribió la correspondiente **ACTA DE INICIO DE OBRA** de acuerdo a la normativa vigente, y en la que se indicó:

*"(...) Se da inicio a la ejecución de los trabajos, objeto del Contrato del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL No. CDTU-GADMFO-2024-001: "TERMINACIÓN DEL PROYECTO REAPERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NANTIP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"** el día **viernes 19 de abril de 2024.** (...)"*

Según lo estipulado en el contrato en su **Cláusula Novena. - PLAZO. -**

*"(...) 9.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **(60) SESENTA** días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista). (...)"*

DETALLE	FECHA	OBSERVACIÓN
ENTREGA ANTICIPO	18/04/2024	SEGÚN SPI
NOTIFICACIÓN LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO	18/04/2024	Memorando No. GADMFO-DF-UT-2024-00605 Oficio No. GADMFO-DAPA-ADM-FA-2024-002
INICIO DE PLAZO	19/04/2024	Cláusula Novena. - PLAZO. – CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL	60	Días calendario
TERMINACIÓN CONTRACTUAL	17/06/2024	FIN DE OBRA

El plazo de ejecución y terminación en su totalidad de los trabajos contratados es, en el periodo del 18 de abril al 17 de junio de 2024, utilizando 60 días calendarios, por lo cual los trabajos están ejecutados en su totalidad y en correcto funcionamiento.

QUINTA. - OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL CONTRATO

Las obras ejecutadas corresponden a los rubros que constan el contrato y presupuesto referencial del proceso, es decir se realizó según las especificaciones técnicas y documentos anexos.

Se describe a continuación las liquidaciones de los rubros ejecutados, así como la liquidación económica del proceso de acuerdo al artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.1.- VARIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA.

En la ejecución de los trabajos fue necesario ejecutar diferencia de cantidades de obra lo cual no afectó el presupuesto referencial, sin efectuarse incrementos al mismo, por lo cual para garantizar los pagos por diferencia de cantidades ejecutadas **NO** fue necesario realizar el incremento del valor del contrato principal debido a que en la ejecución de los demás rubros las cantidades ejecutadas fueron menores a las presupuestadas por lo que se puede realizar los mismos con cargo a la misma partida presupuestaria indicada en el respectivo contrato en la "Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO..."

5.2.- RUBROS NUEVOS.

No se ejecutaron rubros nuevos

SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE RUBROS EJECUTADOS

La liquidación de cantidades de obra ejecutadas por el contratista se detalla a continuación en la tabla de rubros, cantidades y precios. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato.

No.	RUBROS - DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO		% AVANCE FÍSICO
				CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
CAPTACIÓN								
POZO PROFUNDO								
1	MOVILIZACIÓN - DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO DE PERFORACIÓN	U	918.26	1.00	918.26	1.00	918.26	100.00%
2	PERFORACIÓN POZO PILOTO, BROCA DE 7 7/8"	M	143.12	60.00	8,587.20	60.00	8,587.20	100.00%
3	RIMADO DEL POZO CON BROCA DE 12 1/4"	M	135.22	60.00	8,113.20	60.00	8,113.20	100.00%
4	SUM. E INST. VERTICAL. TUBERÍA RANURADA PVC Ø= 8" (1.25 MPA- E/C) POZO PROF.	M	62.92	60.00	3,775.20	60.00	3,775.20	100.00%
5	EMPAQUE DE GRAVA PRELAVADA EN POZO HOMOGÉNEA 3/4"	M3	35.62	8.00	284.96	8.00	284.96	100.00%
6	LIMPIEZA, DESARROLLO Y PRUEBA DE BOMBEO DE POZO	HORAS	33.83	8.00	270.64	8.00	270.64	100.00%
7	BROCAL HORMIGÓN F'C=180 KG/CM2 Y SELLO SANITARIO	U	85	1.00	85.00	1.00	85.00	100.00%
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE Q=2 L/S - TDH (100.0M), MONOFÁSICA	U	4006.14	1.00	4,006.14	1.00	4,006.14	100.00%
9	SUMINISTRO E INST. LISTA DE ACCESORIOS	U	723.9	1.00	723.90	1.00	723.90	100.00%
10	SUMINISTRO E INST. TUBERÍA PVC/R-R Ø=2" (1MPA)	M	11.64	60.00	698.40	50.00	582.00	83.33%
11	ANÁLISIS DEL AGUA	U	512.09	1.00	512.09	1.00	512.09	100.00%
12	INFORME TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO, DISEÑO DEL POZO	U	2017.4	1.00	2,017.40	1.00	2,017.40	100.00%
CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE GENERADOR								
PRELIMINARES								
13	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	2.09	16.60	34.69	27.90	58.31	168.09%
14	REPLANTEO Y NIVELACIÓN ESTRUCTURAS	M2	1.04	9.45	9.83	27.90	29.01	295.16%
EXCAVACIONES								
15	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	5.22	6.49	33.88	7.63	39.82	117.54%
16	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	21.4	8.79	188.11	7.16	153.22	81.45%
HORMIGONES Y ACERO DE REFUERZO								
17	HORMIGÓN CICLÓPEO 60% H.S.Y 40% PIEDRA F'C=210 KG/CM2	M3	184.58	0.66	121.82	2.55	470.68	386.37%
18	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO	M3	43.33	10.78	467.10	31.16	1,350.16	289.05%
19	HORMIGÓN SIMPLE REPLANTILLO, F'C=180 KG/CM2, EQUIPO CONCRETERA 1 SACO	M3	169.32	0.20	33.86	0.20	33.86	100.01%
20	HORMIGÓN SIMPLE PLINTOS, F'C=210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRADO	M3	204.41	1.60	327.06	1.60	327.06	100.00%
21	HORMIGÓN SIMPLE EN CADENAS F'C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	M3	240.61	0.45	308.27	0.44	105.87	34.34%

22	HORMIGÓN SIMPLE EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	M3	245.89	1.60	393.42	1.53	376.21	95.63%
23	HORMIGÓN SIMPLE VIGAS, F'C=210 KG/CM2, INC. ENCOFRADO	M3	221.92	1.51	335.10	1.32	292.93	87.42%
24	HORMIGÓN SIMPLE LOSA DE 20CM F'C=210 KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO Y MALLA	M3	316.84	5.49	1,739.45	2.64	836.02	48.06%
25	CONTRAPISO F'C.210 KG/CM2, E=8CM INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA	M2	35.8	16.83	602.51	25.32	906.28	150.42%
26	BLOQUE DE ALIVIANAMIENTO 15X20X40 CM	U	1.52	130.00	197.60	130.00	197.60	100.00%
27	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2.3	874.08	2,010.38	874.08	2,010.38	100.00%
MAMPOSTERÍA Y ALBAÑILERÍA								
28	MAMPOSTERÍA DE BLOQUE PRENSADO ALIVIANADO 40X20X15CM MORTERO 1:6	M2	22.9	36.59	837.91	41.94	960.43	114.62%
29	ENLUCIDO VERTICAL INTERIOR, PALETEADO FINO	M2	7.84	38.41	301.13	47.88	375.38	124.66%
30	ENLUCIDO VERTICAL LISO EXTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE	M2	11.47	38.41	440.56	46.23	530.26	120.36%
31	ENLUCIDO DE FILOS Y FRANJAS	M	4.31	47.40	204.29	84.00	362.04	177.22%
32	EMPASTE INTERIOR	M2	3.64	38.41	139.81	47.88	174.28	124.66%
33	EMPASTE EXTERIOR	M2	7.54	38.41	289.61	45.18	340.66	117.63%
34	PINTURA DE CAUCHO INTERIOR, LÁTEX VINILO ACRÍLICO	M2	3.97	38.41	152.49	47.88	190.08	124.65%
35	PINTURA DE CAUCHO EXTERIOR, LÁTEX VINILO ACRÍLICO	M2	4.76	38.41	182.83	45.18	215.06	117.63%
CARPINTERÍA METÁLICA								
36	REJAS EN VENTANA VARILLA CUADRA DE 1/2"	M2	41.03	4.00	164.12	0.72	29.54	18.00%
37	PUERTA MALLA 50/10 TUBO 1 1/2" (INCL/INST/PINTURA)	U	147.83	2.00	295.66	-	-	0.00%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS								
38	TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	33.86	2.00	67.72	3.00	101.58	150.00%
39	ILUMINACIÓN	PTO	35.17	2.00	70.34	1.00	35.17	50.00%
40	LUMINARIA PLAFÓN 9W	U	15.56	2.00	31.12	2.00	31.12	100.00%
TANQUE ELEVADO DE RESERVA								
41	PINTURA INTERNA DEL TANQUE	M2	24.25	136.28	3,304.79	82.62	2,003.54	60.63%
42	ESCALERA METÁLICA DE TUBO HG 1" PROVISIÓN Y MONTAJE (INCL. PERNOS DE ANCLAJE)	M	122.58	22.00	2,696.76	23.43	2,872.05	106.50%
CERRAMIENTO PERIMETRAL								
43	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	2.09	50.26	105.04	119.08	248.88	236.94%
44	REPLANTEO Y NIVELACIÓN ESTRUCTURAS	M2	1.04	50.26	52.27	119.08	123.84	236.93%
45	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	5.22	9.04	47.19	3.78	19.72	41.78%
46	HORMIGÓN CICLOPEO F'C= 180 KG/CM2	M3	191.74	9.04	1,733.33	12.14	2,327.72	134.29%
47	TUBO H.G. POSTE 1 1/2" (INCLUYE SUELDA)	U	67.84	16.00	1,085.44	17.00	1,153.28	106.25%
48	TUBO H.G. POSTE 3" (INCLUYE SUELDA)	U	88.03	16.00	1,408.48	17.00	1,496.51	106.25%
49	VARILLA DE ACERO DE 8MM PARA ANCLAJE MALLA	KG	12.61	25.98	327.61	18.96	239.09	72.98%
50	MALLA DE CERRAMIENTO 50X10X3.4MM	M2	43.74	100.52	4,396.74	94.72	4,143.05	94.23%
51	ALAMBRE DE PÚAS	M	1.19	50.26	59.81	47.37	56.37	94.25%
52	PUERTA DE MALLA 3.0 X 2.30 M	U	985.99	2.00	1,971.98	2.00	1,971.98	100.00%
OBRAS ELÉCTRICA RESERVA BAJA Y ESTACIÓN DE BOMBEO NO.2								

53	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO AUTO PROTEGIDO, 10 KVA, 13800 V - 240/120 V	U	2249.7	1.00	2,249.70	1.00	2,249.70	100.00%
54	CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO ACSR # 1/0 AWG	M	2.16	270.00	583.20	270.00	583.20	100.00%
55	CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO ACSR # 2/0 AWG	M	2.63	270.00	710.10	270.00	710.10	100.00%
56	ESTRUCTURA TIPO EST-1CR	U	86.32	1.00	86.32	1.00	86.32	100.00%
57	ESTRUCTURA TIPO EST-1CP	U	67.24	1.00	67.24	1.00	67.24	100.00%
58	ESTRUCTURA TIPO EST-1CA	U	80.92	1.00	80.92	1.00	80.92	100.00%
59	ESTRUCTURA TIPO ESE-1EP	U	54.28	1.00	54.28	1.00	54.28	100.00%
60	ESTRUCTURA TIPO ESE-1ER	U	56.74	1.00	56.74	1.00	56.74	100.00%
61	POSTE DE HORMIGÓN ARMADO CIRCULAR 12M X 500KG	U	601.76	3.00	1,805.28	3.00	1,805.28	100.00%
62	SENSOR TAT-OTD	U	183.59	1.00	183.59	1.00	183.59	100.00%
63	SECCIONAMIENTO SPT-1S(1)	U	369.72	1.00	369.72	1.00	369.72	100.00%
64	PUESTA A TIERRA PTO-ODC2_1	U	181.22	1.00	181.22	1.00	181.22	100.00%
65	CABLE DE CU, 600 V, TTU, 6 AWG, 7 HILOS	M	19.24	15.00	288.60	15.00	288.60	100.00%
66	ESTRUCTURA BAJANTE 2"	U	351.95	1.00	351.95	1.00	351.95	100.00%
67	PUESTA A TIERRA TABLERO, GENERADOR	U	233.51	2.00	467.02	2.00	467.02	100.00%
ESTACIÓN DE BOMBEO NO.1 – POZO PROFUNDO								
68	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO AUTO PROTEGIDO, 10 KVA, 13800 V - 240/120 V	U	2249.7	1.00	2,249.70	1.00	2,249.70	100.00%
69	ESTRUCTURA BAJANTE 2"	U	351.95	1.00	351.95	1.00	351.95	100.00%
70	PUESTA A TIERRA PTO-ODC2_1	U	181.22	1.00	181.22	1.00	181.22	100.00%
71	GENERADOR CABINADO 37.5KVA 220V	U	12888.83	1.00	12,888.83	1.00	12,888.83	100.00%
72	TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 160A	U	1918.18	1.00	1,918.18	1.00	1,918.18	100.00%
73	SISTEMA AUTOMÁTICO DE BOMBEO FIBRA ÓPTICA	U	4243.87	1.00	4,243.87	1.00	4,243.87	100.00%
74	CABLE DE CU, 600 V, TTU, 6 AWG, 7 HILOS	M	19.24	24.00	461.76	24.00	461.76	100.00%
75	PUESTA A TIERRA TABLERO Y GENERADOR	U	233.51	1.00	233.51	0.50	116.76	50.00%
TOTAL EJECUTADO					87,227.40		87,013.18	

SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

7.1- MONTOS PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA:

El monto total planillado asciende a la suma de **USD. 39,815.93** según detalle:

Valor del contrato USD	08-04-2024	\$ 87,027.40	100.00%
Valor del anticipo USD	18-04-2024	\$ 43,513.70	50.00%

PLANILLAS	VALOR		% DEL ANTICIPO 50%		LÍQUIDO A PAGAR	
	MONTO	%	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01 (19 al 30 de abril de 2024)	USD 11,522.86	13.24%	USD 5,761.43	6.62%	USD 5,761.43	6.62%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02 (01 al 31 de mayo de 2024)	USD 43,914.70	50.46%	USD 21,957.35	25.23%	USD 21,957.35	25.23%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03 LIQUIDACIÓN (01 al 17 de junio de 2024)	USD 31,575.62	36.28%	USD 15,794.92	18.15%	USD 15,780.70	18.13%
TOTAL	USD 87,013.18	99.98%	USD 43,513.70	50.00%	USD 43,499.48	49.98%



Se deja constancia de que el valor del anticipo del contrato ha sido amortizado totalmente en la planilla única de liquidación, previa la Entrega Recepción Provisional de la Obra y como parte de la liquidación económica correspondiente, se efectuará una revisión de la liquidación final de todas las cantidades de obra planilladas comprobando con los planos de construcción y los cálculos correspondientes a reajustes, descuentos, etc.

7.2- MONTOS DE REAJUSTE DE PRECIOS:

CONCEPTO	TIPO REAJUSTE	FECHA ÍNDICE	MONTO
ANTICIPO	DEFINITIVO	mar-24	USD 174.05
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01 (19 al 30 de abril de 2024)	PROVISIONAL	mar-24	USD 23.05
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02 (01 al 31 de mayo de 2024)	PROVISIONAL	mar-24	USD 87.83
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03 LIQUIDACIÓN (01 al 17 de junio de 2024)	PROVISIONAL	mar-24	USD 78.90
TOTAL REAJUSTE			USD 363.83

OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La cláusula **NOVENA** del Contrato estipula que el plazo para entregar la totalidad de los trabajos contratados es de **SESENTA** (60) días calendario, en el siguiente cuadro se detalla la liquidación de plazos.

Fecha de suscripción del contrato	08 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo	18 de abril de 2024
Fecha de vencimiento del plazo inicial	17 de junio de 2024
Ampliación de plazo	0 días
Fecha de entrega de la obra	15 de julio de 2024
Mora en la entrega de la obra	No existe

NOVENA. - CALIDAD TÉCNICA DE LAS OBRAS

El contratista y la Fiscalización, en conjunto han trabajado y tomado en cuenta, todas las medidas técnicas pertinentes para asegurar la buena calidad de todas las obras ejecutadas pertenecientes a este contrato.

A la fecha de la presente Recepción Provisional, los diferentes componentes de la obra se encuentran terminados adecuada y debidamente operando.

Por lo indicado anteriormente se procede a recibir la obra de manera provisional, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a la responsabilidad del contratista por vicios ocultos en la construcción de la obra.

DECIMA. - VICIOS OCULTOS

En base a lo estipulado en las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO** Norma **408-29** Recepción de las obras El contratista, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, por tanto, el **Ing. Edwin Aníbal Zambrano Zambrano**, con cédula de ciudadanía Nro. **1306916865**; RUC No. **1306916865001** como **CONTRATISTA**, al suscribir la presente Acta de Recepción



Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos en los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo en la ejecución del **CONTRATO No. 2024-015 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL No. CDTU-GADMFO-2024-001**, cuyo Objeto de Contratación es la: **“TERMINACIÓN DEL PROYECTO REAPERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NANTIP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, en caso de que La Entidad Contratante y/o los organismos de control determinen la existencia de los mismos.

DECIMA PRIMERA. - PAGOS INDEBIDOS

El Ing. **Edwin Aníbal Zambrano Zambrano**, con cédula de ciudadanía Nro. **1306916865**; RUC No. **1306916865001** como **CONTRATISTA**, se compromete no obstante de suscribir el Acta de Recepción Definitiva, en satisfacer sobre cualquier pago indebido, que por error de cálculo o por cualquier otra razón, se planteara por la Contratante, de los trabajos correspondientes de la etapa a su cargo del **CONTRATO No. 2024-015 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TERMINACIÓN UNILATERAL No. CDTU-GADMFO-2024-001**, cuyo Objeto de Contratación es la: **“TERMINACIÓN DEL PROYECTO REAPERTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD NANTIP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, según lo establecido en la cláusula séptima – numeral 7.15

“(…) 7.15.- Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador. (...)”

DECIMA SEGUNDA. - PAGOS PENDIENTES

A la presente fecha queda pendiente de pago las planillas 1, 2 y 3 (liquidación), así como los reajustes de precios provisionales y definitivos de las planillas 1, 2 y 3 (liquidación) y el reajuste definitivo del anticipo

Si existieran diferencias en las cantidades de obra, así como de las retenciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, tanto en planillas como en reajustes de precios, deberá corregirse y realizarse una nueva liquidación previa la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Se deja constancia que el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la Recepción Provisional y Definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

DÉCIMA TERCERA. – GARANTÍAS

Se deja constancia que el Ing. **Edwin Aníbal Zambrano Zambrano**, con cédula de ciudadanía Nro. **1306916865**; RUC No. **1306916865001** como **CONTRATISTA**, ha entregado las garantías que establece el Art. 332 de la Normativa Secundario del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DÉCIMA CUARTA. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

Por lo indicado, se procede a recibir de manera Provisional la Obra Ejecutada, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, la potestad de ejercer los derechos previstos



en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 99, respecto a las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos o pagos en exceso en la construcción.

De lo expresado queda constancia que el **Ing. Edwin Aníbal Zambrano Zambrano**, con cédula de ciudadanía Nro. **1306916865**; RUC No. **1306916865001** como CONTRATISTA seguirá siendo responsable de la obra según el art. 317 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, hasta que se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva en un plazo no menor a los 6 meses después de realizar el Acta de Recepción Provisional de la Obra, y según lo establecido en el contrato en la:

"(...) Cláusula Vigésima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

20.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, sin que ello obligue a la Municipalidad pago alguno al contratista. (...)"

DÉCIMA QUINTA. - SUSCRIPCIÓN DE ACTA

Para constancia y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** por parte de las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Luis Fernando Arteaga Arteaga
ANALISTA DE OBRAS ELÉCTRICAS
DELEGADO

Ing. Freddy Wilson Vásconez Andrade
JEFE DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
DELEGADO

Ing. Fausto Alfonso Andy Chimbo
ANALISTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA – PLANTAS
URBANAS Y RURALES
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Edwin Aníbal Zambrano Zambrano
CONTRATISTA
RUC No. 1306916865001

